ACTA N° 01/2010

ACTA DEL COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 001/10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas del día **siete** del mes de **abril** del año **dos mil diez**, en el Edificio del CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA (CONAVI), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Lic. MARTHA VILLA DE STANLEY, Arq. RAMÓN GONZÁLEZ CORONEL y Lic. JOSÉ GONZALEZ O.**, designados para conformar un Comité de Evaluación, nombrados por **Resolución de Presidencia del CONAVI N° 268 de fecha 18/03/10**, para analizar las Ofertas en los llamados de Contratación Directa y Vía Excepción del presente Ejercicio Fiscal y en este acto para evaluar las Ofertas presentadas en el Llamado a **Contratación Directa N° 001/10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES"**

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTO EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03:

Obra en carpeta que acompaña esta evaluación,

1) El Acta de Recepción y Apertura de Sobres de fecha 31 de marzo de 2010, suscripta en conformidad del acto por ARNALDO LEZCANO Secretario de Actas y el Lic. CARLOS ARIAS GUERRERO por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); LEONARDO CENTURIÓN por Trafopar S.A., donde entre algunas consideraciones se hace la aclaración de "que en fecha 23 de marzo se debió realizar la apertura, pero por motivo de recibir dos sobres se procedió a la prorroga tal como lo dice en la Resol. 805/09 ***..por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34° de la Ley 2051/03 para evaluar y adjudicar...,*** el cual habiendo agotado todas las instancias se puede realizar con un solo sobre, se abren los sobres de la empresas oferentes del llamado a la Contratación Directa N° 001-10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES""

2) Copia del CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CDP N° 00100/2010 de fecha 03-03-2010.

3) No consta de solicitudes de aclaración de oferta

4) Copia de Carta Invitación con copia de los Formularios de los ANEXOS I, II, III, IV y V de las Instrucciones para los Oferentes, expedida por la Unidad Operativa de Contrataciones.

5) Las carpetas con las documentaciones presentadas por los Oferentes con sus respectivas Ofertas y que corresponden a: GOTZE INGENIERIA y TRAFOPAR TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

A continuación se procede a la verificación de la documentación presentada por las Empresas Oferentes: GOTZE INGENIERIA y TRAFOPAR TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., atendiendo a los criterios de evaluación establecidas en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

1. ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

A los efectos de la evaluación, este Comité ha considerado los criterios establecidos en el Anexo I Instrucciones a los Oferentes y las disposiciones establecidas en los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 y Arts. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.

1.1. GOTZE INGENIERIA – Emilio Gotze P.: Conforme análisis realizado se constata que el Oferente ha presentado las documentaciones legales requeridas en el Anexo II, III y V, emitidos por la Institución en el marco de las Instrucciones para los Oferentes, agregando Constancia de inscripción del SIPE N° 1061509 que acredita que los documentos requeridos en el Anexo I Art. 10 Inc. a, b), c), d), e) y h) que se encuentran en Estado activo.

1.2. TRAFOPAR – Transformadores Paraguayos S.A.: Conforme análisis realizado se constata que el Oferente ha presentado las documentaciones legales requeridas en el Anexo II, IV y V, emitidos por la Institución en el marco de las Instrucciones para los Oferentes, agregando Constancia de inscripción del SIPE N° 1061429 que acredita que los documentos requeridos en el Anexo I Art. 10 Inc. a, b), c),

d), e), f), g) y h) que se encuentran en Estado activo. Se agrega además el cumplimiento del inciso i) del punto 10 del Anexo I.

2. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con relación al cumplimiento de las condiciones del procedimiento de contratación, observamos que los Oferentes presentaron los informes conforme a los requerimientos especificados en el ANEXO II y III referentes a las especificaciones técnicas y coinciden con las requeridas por la Convocante.

3. REQUISITOS PARA LA CALIFICACION

Conforme a lo establecido en el Anexo I, Art. 17 Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, el sistema de Adjudicación de la presente contratación es **"Por el total".**

4. ANALISIS DE LOS CUADROS DE PRECIOS

Conforme a la descripción de los bienes cuyas ofertas son evaluadas y analizadas, surge el siguiente Cuadros Comparativos de Ofertas
Del mismo se desprende, que la Oferta más baja correspondiente, corresponde a la Empresa **TRAFOPAR - Transformadores Paraguayos S.A.**, por Gs. 3.910.000 (Guaraníes Tres millones novecientos diez mil) por la Cantidad Máxima del servicio.

5. CAPACIDAD LEGAL

La Empresa **TRAFOPAR - Transformadores Paraguayos S.A.** es una empresa con personería jurídica, cuyo RUC identificador es 80002139-8, constituida por Escritura Pública Nº 26 de fecha 26 de marzo del año 1.982, pasada ante el Escribano Público Vicente Gadea, constituyéndose en Sociedad Anónima y la Sociedad es administrada por el Señor BENARDE EDUARDO FELIPPO y VALERIA A. FELIPPO, en calidad de representantes de la Sociedad en todos sus actos.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por este Comité, recomendamos al Señor Presidente:
Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 001/10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES" a la Empresa TRAFOPAR - Transformadores Paraguayos S.A.,** que ha presentado la oferta de más bajo costo conforme a la especificaciones técnicas requeridas por la Institución en su carta de invitación, firmada en su totalidad por representante de la firma TRAFOPAR, hallándose las documentaciones debidamente presentadas conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.
El precio total más bajo presentado asciende a la suma de Gs. 3.910.000 (GUARANIES TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ), por la cantidad máxima de la Oferta.
En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Lic. MARTHA VILLA DE STANLEY

Arq. RAMÓN GONZÁLEZ CORONEL

Lic. JOSÉ GONZALEZ O.